Cesan a Magistrados del Distrito Judicial de Lima, a Juez de Menores del Callao y ≱Secretarios de Juzgado o Testigos Actuarios de los Juzgados Civiles y Penales de Lima

DECRETO LEY Nº 25580

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

PO% CUANTO:

El Gobierno de Emergencia y Reconstrucción Nacional

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros:

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo 1º.- Cesar, a partir de la fecha, a los siguientes Magistrados del Distrito Judicial de Li-saa, cancelándoseles el título correspondiente:

- FREDY JESUS CHIRINOS REVILLA, del Vigésimo Noveno Juzgado Civil de Lima. NESTOR POMA REDA CHAVEZ BEDOYA,
- del Tercer Juzgaco Civil de Lima.
 GINA NORRY PORTUGAL HIDALGO, del
 Décimo Juzgado Civil de Lima.
 CARMEN MARTINEZ MARAVI, del Vigenta
- mo Tercer Juzga lo Civil de Lima.

 JOSE DANIEL RODRIGUEZ ROBINSON,
 del Cuadragésimo Quinto Juzgado de Instrucción de Lima.
- PEDRO MENI Z RODRIGUEZ, del Décimo Sexto Juzgado de Instrucción de Lima.

Artículo 2º.- Cerar, a partir de la fecha, a la doctora Amalia Guerara de Ruiz, Juez de Menores del Callao, cancelándose el Título correspondiente.
Artículo 3º.- Casar, a partir de la fecha, a los siguientes Secretorios de Juzgado o Testigos Actuarios de los Juzgados Civiles y Penales de Lima, cancelándose los nombramientos correspondientes: celandose los nombramientos correspondientes:

AGURTO WUOFTELL HUGO ALARCON SUATEZ GERMAN ALARCON SUA/IEZ GERMAN
ALBARRACIN GOYCOCHEA VLADIMIR
ALDAVE MEJ',A VALERIANO
ALFARO BEC'ERRA LUIS
ALMOGUER SOLAN EMILIO
ALMOGUER SOLANO OSCAR
ALVA CABANILLAS FRANKLIN
ALVA FARFAN CARLOS
ALVAREZ SANCHEZ RAUL

AMAYA LADINEZ ALBERTO ARAUCANC SALAZAR MACARIO ARAUCO BI NAVENTE CECILIA ARELLANC RIVERA BERTHA

ARELLANU RIVERA BERTHA
AROCUTIPI MAMANI MARTINA
AYUNQUE CASTILLO GURMAN
BACA RISCO MARIA
BARRETO ARIAS NORA
BARTOLO SERRANO DAVID
BELTRAN PALIAN JESUS
BELLIDO JOZANO GERARDO
BERNAOLA GLADIS
BERNAOLA GLADIS
BERNAOLA GLADIS

BERNAOI A GLADIS
BRAVO C'ACORI JUSTINO
BRENDE' L'ALOR ORLANDO
BRUNO I EYES ALBERTO
BULNES DE CHANGANAQUI GRACIELA
CACHO : ABRERA JORGE
CALMEI ABANTO LUIS
CAMACI (O ORDINOLA PEDRO

CAMPOS CABRERA JOSE CARBAJAL SANCHEZ JOSE CARBAJAL SANCHEZ JOSE
CARDOSO RIZO RAUL
CARRASCO AGUILAR JAVIER
CARRERA HERNANDEZ CARLOS
CASASOLA GONZAGA RAFAEL
CASASOLA GONZAGA SONIA
CASTANEDA ALVARES IRIS
CASTANEDA REQUEJO JUAN
CASTILLA MEDINA RAMON
CASTILLO BARRETO JOFRE
CASTILLO GUTIERREZ VICTOR
CASTILLO PALACIOS JESUS CASTILLO BARRETO JOFRE
CASTILLO BARRETO JOFRE
CASTILLO PALACIOS JESUS
CASTILLO PALACIOS JESUS
CASTILLO QUISPE MAXIMO
CASTRO GUERRA MARCELINO
CONTRERAS JERI MARCELINO
CONTRERAS JERI MARCELINO
CORONADO RUIZ ANTONIO
CORONADO RUIZ ANTONIO
CORONADO CAMPOS ARMANDO
COVARRUBIAS BOCANGEL SERGIO
CRUZ HERNANDEZ RICARDO
CUBAS LONGA CESAR
CUEVAS RAMOS ALBERTO
CUEVAS RAMOS CONTRERAS
MARIO
CHIROQUE CHIROQUE JULIO
CHIROQUE CHIROQUE
CHIROQUE JULIO
CHIROQUE CHIROQUE
CHIROQUE JULIO
CHIROQUE CHIROQUE
CHIROQUE CHIROQUE
CHIROQUE JULIO
CHIROQUE CHIROQUE
CHIROQUE CHIROQUE
CHIROQUE JULIO
CHIROQUE CHIROQUE
CHIROQUE JULIO
CHIROQUE CHIROQUE
CHIROQUE CHIROQUE
CHIROQUE JULIO
CHIROQUE CHIROQUE
CHIROQUE JULIO
CHIROQUE CHIROQUE
CHIROQUE CHIROQUE
CHIROQUE CHIROQUE
CHIROQUE
CHIROQUE
CHIROQUE
CHIROQUE
CHIROQUE
CHIROQUE
CHIROQUE
CHIROQUE
CHIROQUE
CHIROQUE
CHIROQUE
CHIROQUE
CHIROQUE
CHIROQUE
CHIROQUE
CHIROQUE
CHIROQUE
CHIROQUE
CHIROQUE
CHIROQUE
CHIROQUE
CHIROQUE
CHIROQUE
CHIROQUE
CHIROQUE
CHIROQUE
CHIROQUE
CHIROQUE
CHIROQUE
CHIROQUE
CHIROQUE
CHIROQUE
CHIROQUE
CHIROQUE
CHIROQUE
CHIROQUE
CHIROQUE
CHIROQUE
CHIROQUE
CHIROQUE
CHIROQUE
CHIROQUE
CHIROQUE
CHIROQUE
CHIROQUE
CHIROQUE
CHIROQUE
CHIROQUE
CHIROQUE
CHIROQUE
CHIROQUE
CHIROQUE
CHIROQUE
CHIROQUE
CHIROQUE
CHIROQUE
CHIROQUE GUERRA LENGUA JUAN GUEVARA SALAZAR BALTAZAR GUISADO SALCEDO SABINO HONORES VEGA HECTOR HONORES VEGA HECTOR
HUAMAN REBATA JULIO
HUAMAN MARCHENA MERCEDES
HUAMANCAJA VARGAS LUIS
HUANAY MEZA JESUS
JERI CISNEROS GASPAR
JULCA YUCRA ESTEBAN
JULCA CADILLO MARINO
LARA ESPINOZA LUCIO
LICERA LEON LUCIO LICERA LEON LUCIO
LICERA LEON LUCIO
LIMA HUAPAYA BALTAZAR
LOPEZ MURILLO CASIMIRO
LOPEZ SALMERON HUGO
LOZA MATURANA LUIS
LOZADA SANTIAGO NICANOR LOZADA SANTIAGO NICANOR
LLONTOP QUESQUEN ENRIQUE
MAURTUA BRENT ELL ROSA
MAURTUA BRENDELL HUMBERTO
MAYURI ROJAS JOSE
MEDINA LOPEZ HUMBERTO
MENDOZA MICHUY WILDER
MENDOZA ARIMANA CARLOS
MONGE DE TAMBINI RUTH
MORALES TELLO PASTOR
MORETO MARCELO JOSE
MOSQUITO IGREDA JOSE
NAPA CHUMBIAUCA ENRIQUE
NIEVES RODRIGUEZ FRANCISCO

OJEDA BARAZOLA JORGE OLARTE CENTENO LUZ ORDONEZ CERVANTES JULIA ORMENO UGARTE JAIME PACHAS SANCHEZ CESAR PACHECO FLORES CAYO
PAIRA "AIPE BEBRI
PAJUELO ZEGARRA CARLOS
PANEZ ESPINOZA GUSTAVO PARODI RAZURI CARLOS
PINTO LIMACHE PEDRO
PINAS TOLENTINO WALTER
PUMA JULCA HILARIO ROGELIO PUMA, ULCA HILARIO ROGELIO QUIROZ PACHAS HUGO QUIROZ ARROYO FERNANDO QUIROZ MENDOZA MABILON QUISPE PEREZ DANIEL QUISPE MONTIEL GREGORIO RAMIREZ SOLORZANO RODOLFO RAMIREZ DE LA CRUZ JORGE RAMOS CARRASCO VICTOR REQUEJO RODRIGUEZ CESAR REYES CABALLERO JHONY REYES GARRIDO RUBEN FEYNA CALDERON ERASMO LIVERA NAVARRO FRANCISCO I.IVERA NAVARRO FRANCISCO LIVERA LOARTA VICENTE ROCA AMARO JORGE RODRIGUEZ CHURAMPI NESTOR ROCA AMARO JORGE
RODRIGUEZ CHURAMPI NESTOR
ROMERO ROCA LUIS
SALAS VEGA GLADYS
SALAZAR CASTANEDA JOSE
SALINAS QUISPE ANIBAL
SANCHEZ OJEDA RUBEN
SARAVIA MARTICORENA LORENZO
SARMIENTO MAITA EDGAR
SERRA MUNOZ ROBERT
SOLER ESPINO FRANCISCO
SOSA APAZA OSCAR
SOTELO SICHE JUAN
TORRES ZAVALA JOSE
URMENETA RECOBA CARMEN
URQUIZO CARBAJAL JOSE
VALENZUELA DE LA CRUZ HENRY
VALVERDE CHAVEZ ELSA
VEGA FLORENCIO MIGUELA
VERASTEGUI CAMARGO MARCIAL
VERGARA MANSILLA MARIA DEL PILAR
VICENTE VILLALOBOS FELIX
VIDAURRE COX ORLANDO
VILCHEZ RIVAS OSWALDO
VILCHEZ ALEJOS LAURO
VILLARREAL ROMERO ALEXANDER
YABAR ASTETE SANTIAGO YABAR ASTETE SANTIAGO
ZENTENO TUPINO PEDRO
ZUMARAN MARCHENA VICTOR
Artículo 4º.- Cesar, a partir de la fecha, al Secretario Relator del ex Tribunal Agrario señor
ELIAS AYBAR CARRASCO cancelándose el nomen vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano". DISPOSICIONES TRANSITORIAS

bramiento correspondiente. Artículo 5º.- No procede la acción de amparo

dirigida a impugnar directa o indirectamente la aplicación del presente Decreto Ley. Artículo 6°.- El presente Decreto Ley entrará

PRIMERA.- Las personas cesadas pierden de inmediato toda competencia sobre los expedientes, inmediato toda competencia sobre los expedientes, actuaciones y procesos a su cargo, debiendo poner a disposición de su superior jerárquico inmediato todos los expedientes, bienes y documentos en general, bajo responsabilidad de las mismas y del respectivo superior jerárquico.

SEGUNDA.- Los jueces establecerán un sistema transitorio sobre el funcionamiento de las secretarías a su cargo a fin de no entorpecer los turnos y plazos en la administración de justicia.

TERCERA.- Las plazas vacantes producidas como consecuencia de las medidas del presente Decreto Ley serán cubiertas, con carácter provisional o definitivo, por los órganos competentes en el más breve plazo.

breve plazo.

DISPOSICION COMPLEMENTARIA.- No procede la acción de amparo dirigida a impugnar

directa o indirectamente las acciones de investigación de la Comisión Evaluadora establecida por Decreto Ley Nº 25446, así como las decisiones y medidas tomadas por la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia sobre la separación de Magistrados y miembros del Poder Judicial por inconducta fundamenta de la referida Decreta Ley ta funcional, en aplicación del referido Decreto Ley.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinticuatro días del mes de junio de mil novecientos noventidós.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI Presidente Constitucional de la República

VICTOR MALCA VILLANUEVA Ministro de Defensa Encargado de la Presidencia del Consejo de Ministros

CARLOS BOLOÑA BEHR Ministro de Economía y Finanzas

JUAN BRIONES DAVILA Ministro del Interior

FERNANDO VEGA SANTA GADEA Ministro de Justicia Encargado de las Carteras de Educación y de Relaciones Exteriores

ABSALON VASQUEZ VILLANUEVA Ministro de Agricultura Encargado de la Cartera de Salud

JORGE CAMET DICKMANN Ministro de Industria, Comercio Interior,

Turismo e Integración ALFREDO ROSS ANTEZANA

Ministro de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción

AUGUSTO ANTONIOLI VASQUEZ Ministro de Trabajo y Promoción Social

JAIME YOSHIMA TANAKA Ministro de Energía y Minas

JAIME SOBERO TAIRÁ

Ministro de Pesquería

JORGE LAU KONG Ministro de la Presidencia

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 24 de junio de 1992

alberto fujimori fujimori Presidente Constitucional de la República

VICTOR MALCA VILLANUEVA

Ministro de Defensa Encargado de la Presidencia del Consejo de Ministros '

FERNANDO VEGA SANTA GADEA Ministro de Justicia

FE DE ERRATAS

Fe de Erratas del Decreto Ley Nº 25580 publicado en nuestra edición del día viernes 26 de junio de 1992, en las páginas Nºs. 107752 y 107753.

ICE

Artículo 3º.-...Secretarios de Juzgado o Testigos Actuarios de los Juzgados Civiles y Penales da Lima, cancelándose......

DEBE DECIR:

Artículo 8º.-...Secretarios de Juzgado d Testigos Actuarios de los Juzgados Civiles y Penales de Lima, así como Relatores y Secretarios de Corte que se indican, cancelándose........

DICE: "PAIRA TAIPE BEBRI"

DEBE DECIR: "PAIRA TAYPE BEBŞI"

FE DE ERRATAS

Fe de Erratas del Decreto Ley Nº 25580 publicado en nuestra edición del día 26 de junio de 1992 en la página Nº 107752 y se.

Artículo 8

DICE: AYUQUE CASTILLO, GERMAN AYUQUE MARTINEZ, GER-MAN

DICE: BELTRAN PALIAN, JESUS DEBE DECIR: PALIAN JESUS, BELTRAN ABRAHAM

DICE: CASTAÑEDA ALVAREZ, IRIS DEBE DECIR: CASTAÑAGA ALVAREZ, IRIS

DICE: MENDOZA MICHUY, WILDER MENDOZA MICHUY, ENRI-QUE

DICE: PACHECO FLORES, CAYO PACHECO CLAUDIO, CAYO

DICE: PAJUELO ZEGARRA, CARLOS
DEBE DECIR: PAJUELO CUEVA, CARLOS
ENRIQUE